INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y FINANCIEROS HABILITANTES

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2026

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2026.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PUESTOS DE SALUD RURAL DE CHIPALO, SAN MIGUEL DE DOIMA Y CHICALA, EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS, TOLIMA".

La presente evaluación FINAL de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas, se llevó a cabo en el **HOSPITAL SAN SEBASTIÁN – ESE I NIVEL DE PIEDRAS, TOLIMA**, por los funcionarios y Contratistas que conforman el Comité Evaluador conforme a lo establecido en la resolución que ordenó la apertura del proceso y que suscriben la presente acta, tal como se plasma a continuación.

EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

ÚNICO PROPONENTE: Ing. ALBERTO CASABIANCA MORENO, que cuenta con C.C. No. 93.132.900 de ESPINAL TOL y Matrícula profesional No. 17.20.20.93.597 CLD.

ING. ALBERTO CASABIANCA MORENO	VERIFICACIÓN FINAL		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA			
A. Carta de presentación de la propuesta	**X**		Se adjuntó en debida forma el Formato No. 01 de carta de presentación de la propuesta.
B. Documento de conformación de unión temporal o consorcio	**N/A**	**N/A**	No aplica.
C. Certificado de existencia y representación legal	**N/A**	**N/A**	No aplica.
D. Documento de limitación a MiPymes	**X**		Conforme a FORMATO 14 A – ACREDITACIÓN MIPYME, RUP y RUT se observa que cuenta con domicilio en el Municipio de Piedras Tolima.
E. Manifestación de interés	**N/A**	**N/A**	No aplica.
F. Consorcios o uniones	**N/A**	**N/A**	No aplica.

temporales			
G. Matrícula Mercantil para Personas Naturales	**N/A**	**N/A**	No aplica.
H. Certificación de aportes al SGSS	**X**		Se aportaron en debida forma el Formato 5, junto con los certificados de Afiliación a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
I. RUT	**X**		Se aportó en debida forma
J. Antecedentes fiscales	**X**		Se Verificaron por parte de la Entidad, en debida forma de la persona jurídica y de su representante legal.
K. Antecedentes disciplinarios	**X**		Se Verificaron por parte de la Entidad, en debida forma de la persona jurídica y de su representante legal.
L. Antecedentes judiciales	**X**		Se Verificaron por parte de la Entidad, en debida forma por parte de su representante legal.
M. Cédula de la representante legal o proponente	**X**		Se aportó en debida forma la cédula de ciudadanía de la representante legal de la proponente.
N. Libreta militar	**N/A**	**N/A**	No aplica.
O. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	**X**		El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario— inhabilidad y demás documentos necesarios para la celebración del

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y FINANCIEROS HABILITANTES

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2026

			Contrato al momento de firma.
P. Hoja de vida y declaración de Bienes de la representante legal	**X**		El Proponente adjudicatario debe presentar la hoja de vida de persona jurídica y de su representante legal, y la declaración de Bienes de la representante legal, para la celebración del Contrato al momento de firma.
Q. REDAM y consulta de no inhabilidades por delitos sexuales	**X**		REDAM: Se aportaron en debida forma. INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Se Verificaron por parte de la Entidad.
R. Medidas correctivas	**X**		Se Verificaron por parte de la Entidad.
S. RUP	**X**		Se allegó debidamente el respectivo certificado generado el **26/01/2026**, en el que se evidencia que se actualizó el **28/03/2025** por lo cual se encuentra vigente.
T. Garantía de seriedad de la propuesta	**X**		Se aportó Póliza No. 25-44-101211379 expedida el 29 de Enero de 2026 por la Aseguradora Seguros del Estado S.A.
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	**X**		

Atendiendo a los anteriores resultados de verificación FINAL de requisitos jurídicos habilitantes, se puede determinar que por parte del proponente **Ing. ALBERTO CASABIANCA MORENO**, que cuenta con C.C. No. 93.132.900 de ESPINAL TOL y Matrícula profesional No. 17.20.20.93.597 CLD, **CUMPLE** con la totalidad de estos, razón

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y FINANCIEROS HABILITANTES

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2026

por la cual se debe entender que se encuentra, en definitiva, como **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS HABILITANTES

ÚNICO PROPONENTE: Ing. ALBERTO CASABIANCA MORENO, que cuenta con C.C. No. 93.132.900 de ESPINAL TOL y Matrícula profesional No. 17.20.20.93.597 CLD.

ING. ALBERTO CASABIANCA MORENO	**VERIFICACIÓN FINAL**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Experiencia general El proponente deberá acreditar en su RUP la ejecución de entre Un (01) y Cinco (5) Contratos cuyo objetos comprenda: **INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES.** Celebrado con entidad pública o privada, cuya sumatoria en valor sea igual o superior a el presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en SMMLV, lo cual se acreditará con copia del contrato o certificación o acta de liquidación o de recibo final. Además, el Proponente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP el cual deberá estar en firme al momento de la presentación de la propuesta es pena de RECHAZO. Así mismo, el contrato debe estar clasificado en el Registro Único de Proponentes, que debe estar vigente y en firme, deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**X**		Se aportó la siguiente experiencia en el Formato 3 Experiencia: **1) Contrato de Interventoría No. 066 DEL 3 DE MARZO DE 2009, suscrito con MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA** y como contratista el **ING. ALBERTO CASABIANCA MORENO,** por valor total con adición de **406,92 SMMLV**, con objeto de **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REODELACION Y ADECUACION DEL COLEGIO TECNICO DE DOIMA**, inscrito en el RUP bajo consecutivo No. **18**, y de los Códigos

<table><tr><th>Segmentos</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr><tr><td>80</td><td>10</td><td>16</td><td>GERENCIA DE PROYECTOS</td></tr><tr><td>81</td><td>10</td><td>15</td><td>INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA</td></tr><tr><td>81</td><td>14</td><td>15</td><td>CONTROL DE CALIDAD</td></tr></table>			UNSPSC requeridos, cumple con los siguientes: <table><tr><td>80</td><td>10</td><td>16</td></tr><tr><td>81</td><td>10</td><td>15</td></tr><tr><td>81</td><td>14</td><td>15</td></tr></table> Aportó de esta experiencia el Copia del Contrato, Su Adicional, acta Final y el Acta de liquidación.
Experiencia Específica Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a INTERVENTORIA A una edificación institucional - salud. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	X		Se aportó la siguiente experiencia en el Formato 3 Experiencia: 1) Contrato de Interventoría No. 054 DEL 31 DE AGOSTO DE 2010, suscrito con HOSPIRAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E. y como contratista el ING. ALBERTO CASABIANCA MORENO, por valor total con adición de 29,87 SMMLV, con objeto de INTERVENTORÍA A CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE URGENCIAS Y ADECUACION DE LA UNIDAD DE PARTOS DEL HOSPIRAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E., inscrito en el RUP bajo consecutivo No.

			50, y de los Códigos UNSPSC requeridos, cumple con los siguientes: 80 | 10 | 16 81 | 10 | 15 81 | 14 | 15 Aportó de esta experiencia el Copia del Contrato, acta Final y el Acta de liquidación.
EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA			
EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO			
Director de Interventoría No es requerido, según el Anexo 1 Anexo Técnico	**N/A**	**N/A**	No aplica.
Residente de Interventoría Si es requerido, según el Anexo 1 Anexo Técnico **[Un (1) [Ingeniero Civil]** 5 años, de Experiencia General 3 años, Experiencia Específica 100% de dedicación	**N/A**	**N/A**	El contratista presentará a la supervisión, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del Contrato para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el DOCUMENTO DE TÉRMINO DE CONDICIONES: 1. Hojas de vida del personal profesional. 2. Los demás que puedan

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y FINANCIEROS HABILITANTES

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2026

			exigirse, derivados del DOCUMENTO DE TÉRMINO DE CONDICIONES.
Propuesta económica	**X**		Allegó Formulario 1 Formulario de Propuesta Económica, diligenciado, ofertando por valor de **$ 48.838.914,66 M/CTE.**
CAPACIDAD RESIDUAL	**N/A**	**N/A**	No aplica.
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCINCOS HABILITANTES	**X**		

Atendiendo a los anteriores resultados de verificación FINAL de requisitos técnicos y de experiencia habilitantes, se puede determinar que por parte del proponente **Ing. ALBERTO CASABIANCA MORENO**, que cuenta con C.C. No. 93.132.900 de ESPINAL TOL y Matrícula profesional No. 17.20.20.93.597 CLD, **CUMPLE** con la totalidad de estos, razón por la cual se debe entender que se encuentra, en definitiva, como **HABILITADO TÉCNICAMENTE**.

EVALUACIÓN FINANCIERA FINAL

ÚNICO PROPONENTE: Ing. ALBERTO CASABIANCA MORENO, que cuenta con C.C. No. 93.132.900 de ESPINAL TOL y Matrícula profesional No. 17.20.20.93.597 CLD.

ING. ALBERTO CASABIANCA MORENO	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES**			
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**REQUERIDO**	**ACREDITADO POR EL PROPONENTE**
Liquidez	**X**		Mayor o Igual a 1,2	INDETERMINADO
Endeudamiento	**X**		Menor o Igual a 0,60	0,02

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y FINANCIEROS HABILITANTES

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2026

Razón de cobertura de intereses	**X**		Mayor o Igual a 2,0	INDETERMINADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**REQUERIDO**	**ACREDITADO POR EL PROPONENTE**
Rentabilidad sobre patrimonio	**X**		Mayor o Igual a 0,02	0,03
Rentabilidad sobre activo	**X**		Mayor o Igual a 0,01	0,03
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	**X**			

Atendiendo a los anteriores resultados de verificación FINAL de requisitos financieros habilitantes, se puede determinar que por parte del proponente **Ing. ALBERTO CASABIANCA MORENO**, que cuenta con C.C. No. 93.132.900 de ESPINAL TOL y Matrícula profesional No. 17.20.20.93.597 CLD, **CUMPLE** con la totalidad de estos, razón por la cual se debe entender que se encuentra como **HABILITADO FINANCIERAMENTE.**

EVALUACIÓN FINAL DE PONDERACIÓN DE OFERTAS

La presente ponderación de ofertas se confecciona a título definitivo pues el único oferente ha obtenido calificación de habilitado en el componente jurídico, financiero y técnico.

ÚNICO PROPONENTE: Ing. ALBERTO CASABIANCA MORENO, que cuenta con C.C. No. 93.132.900 de ESPINAL TOL y Matrícula profesional No. 17.20.20.93.597 CLD.

EN EL DOCUMENTO DE TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVO, SE ESTABLECIERON LOS SIGUIENTES FACTORES QUE SE TENDRÍAN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CON SUS RESPECTIVOS PUNTAJES:

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el **DOCUMENTO DE TÉRMINO DE CONDICIONES DEFINITIVO** se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y FINANCIEROS HABILITANTES

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2026

Concepto	Puntaje máximo
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

A) FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (67,75 puntos máximo).

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La **TRM** que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el *segundo día hábil después del cierre del proceso (2 DE FEBRERO DE 2026)*, es decir la **TRM del Miercoles, 4 de Febrero de 2026**, así:

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y FINANCIEROS HABILITANTES

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2026

Dolar Hoy

TRM del Miércoles 4 de Febrero del 2026 - Precio hoy

$ 3,622.00

Tres mil seiscientos veintidos pesos

En consecuencia, el Puntaje de la **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** será asignado, con la siguiente formula:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con el promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso:

- La Entidad ordena los valores de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles de manera descendente.
- Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central.
- Si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana de SMMLV de los contratos válidos de los Proponentes habilitados y que no fueron objeto de subsanación. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula de asignación de puntaje:

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y FINANCIEROS HABILITANTES

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2026

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los promedios de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de los Proponentes habilitados.
- Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i" y que no fueron objeto de subsanación.

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se aplica la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{ME}: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta "i".

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

Luego de Aplicar la Formula se obtiene el siguiente Puntaje:

FACTOR	PUNTOS A OTORGAR	PUNTOS OTORGADOS A ING. ALBERTO CASABIANCA MORENO.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,75	67,75 puntos

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y FINANCIEROS HABILITANTES

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2026

B) EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE): (10 puntos máximo).

La asignación de puntaje relacionada con el "Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)" se realizará de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTOS A OTORGAR	PUNTOS OTORGADOS A ING. ALBERTO CASABIANCA MORENO
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	5	5 puntos Allegó en debida forma el FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE, Marcando **SI**.
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5	0 puntos Allegó en debida forma el FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE, Marcando **NO**.
Total	10	**5**

C) FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1 punto máximo).

Las Entidades incluirán **obligatoriamente** este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde a un (1) punto en caso de ser ofrecido. La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad".

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y FINANCIEROS HABILITANTES

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2026

FACTOR	PUNTOS A OTORGAR	PUNTOS OTORGADOS A ING. ALBERTO CASABIANCA MORENO
El Proponente, [SÍ] se compromete bajo la gravedad del juramento a cumplir con los siguientes criterios de Sostenibilidad Socio - Ambiental	1	1 puntos Allegó en debida forma el FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD, Marcando SI.
Total	**1**	**1**

D) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos máximo).

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIÓN
Único Proponente: **ING. ALBERTO CASABIANCA MORENO**	20 puntos	Allegó en debida forma el FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

E) VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto máximo).

FACTOR	PUNTOS A OTORGAR	PUNTOS OTORGADOS A ING. ALBERTO CASABIANCA MORENO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de	1	0 puntos Allegó en debida forma el FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD,

su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.		Marcando No tener trabajadores con discapacidad.
Total	**1**	**0**

F) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: (0,25 puntos máximo).

ASPECTO	PUNTAJE OBTENIDO POR ING. ALBERTO CASABIANCA MORENO	OBSERVACIÓN
Emprendimientos y empresas de mujeres	0 puntos	No Allegó en debida forma el FORMATO RESPECTIVO.

El presente Comité de Evaluación de acuerdo a los criterios señalados en el Documento De Términos De Condiciones – Definitivo, otorga, de manera FINAL, la siguiente calificación al único proponente (**ING. ALBERTO CASABIANCA MORENO)**:

Concepto	Puntaje máximo	TOTAL DE PUNTOS OTORGADOS
Experiencia del Proponente	67,75	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	5
Factor de sostenibilidad	1	1
Apoyo a la industria nacional	20	20
Vinculación de personas con discapacidad	1	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0
Total	**100**	**93,75**

Como consecuencia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se Publica en el SECOP II, para el Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones. Si hay lugar a ellas)

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y FINANCIEROS HABILITANTES

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2026

Como consecuencia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se remite al Gerente del Hospital, para que disponga la adjudicación del asunto, recomendando para el efecto al oferente **Ing. ALBERTO CASABIANCA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93.132.900**, la cual cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y demostró la capacidad e idoneidad para contratar.

Se suscribe la presente en el municipio de Piedras, Tolima, a los Trece (13) días Febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Comité Evaluador,

JUAN DANIEL GAMBOA GALEANO
Requisitos Técnicos – Contratista Delegado

MABEL ANDREA MEDINA AREVALO
Requisitos Jurídicos – Contratista Delegada

CLAUDIA MARGOTH GUERRERO FLORIAN
Requisitos Financieros – Contratista Delegada